

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 150 de fecha 17.01.2013 que adjudica el trabajo **“Construcción e Instalación de protecciones metálicas para ventanas y puerta principal sector Alcaldía y Contenedores”**, al Sr. Luis Poblete Abarca, Rut 12.367.116-3, por la suma de \$ 1.249.500 iva incluido.

El Memo N° 036 de fecha 28.01.2013 de Administración Municipal, mediante el cual remite contrato de fecha 24.01.2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.1012, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 24.01.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el al Sr. Luis Poblete Abarca, Rut 12.367.116-3, para la ejecución del trabajo **“Construcción e Instalación de protecciones metálicas para ventanas y puerta principal sector Alcaldía y Contenedores”**, por la suma de \$ 1.249.500 iva incluido. Adjunta orden de compra N° 3656-24-SE13.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 06, Asignación 010 “Mantenimiento y Reparación de Edificios, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL
ASV/MAVS/LRG
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓
Administración Municipal (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Secpla (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE